

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

A la Comisión de Educación, fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa, solicita a las autoridades educativas de la Federación y del Distrito Federal que en el marco de sus atribuciones, conformen un Comité Técnico que se dedique a la adecuación para el uso eficiente de los Planteles de Educación Básica en el Distrito Federal y puedan generarse los espacios necesarios para preparatorias delegacionales, que presentó el Diputado Juan José Larios Méndez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 7 párrafo primero, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La proposición de mérito fue presentada a esta Soberanía por el Diputado Juan José Larios Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el cual se solicita a las autoridades educativas de la Federación y del Distrito Federal que en el marco de sus atribuciones, conformen un Comité Técnico que se dedique a la adecuación para el uso eficiente de los planteles de educación básica del Distrito Federal y puedan generarse los espacios necesarios para preparatorias delegacionales, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



Distrito Federal, para su estudio y posterior dictamen a la Comisión de Educación.

2.- El promovente señala la preocupación por la deserción escolar en todos los niveles, precisando que es entre la secundaria y el bachillerato donde tiene un impacto mayúsculo.

Precisa que el caso de los estudiantes rechazados, para el actual ciclo escolar, a nivel bachillerato y universitario, asciende a la cantidad aproximada de 200 mil jóvenes.

En ese sentido y buscando frenar el alto índice de jóvenes que no cuentan con la oportunidad de realizar estudios a nivel medio superior, propone que a través de la utilización de instalaciones de escuelas primarias y secundarias con baja población escolar o en algunos casos nula, particularmente en el turno vespertino, sean utilizadas a fin de generar espacios para preparatorias delegacionales.

Por lo que los resolutivos que propone que se adopten como Punto de Acuerdo son los siguientes:

“PRIMERO.- La adecuación para el uso eficiente de los planteles de educación básica del Distrito Federal y de sus aulas, dándole con ello, un apropiado uso, en relación con la población estudiantil que forma parte de su vida institucional; de modo tal que, puedan generarse los espacios necesarios para el establecimiento de lo que vendrían a ser las preparatorias delegacionales; mismas que ocuparían los espacios de los planteles que ya no utilizan el turno vespertino o de los que de plano van quedando vacíos. Desde luego proveyendo a estos edificios de los insumos necesarios para tales efectos.

SEGUNDO.- Que este Comité Técnico provea lo necesario, para que un grupo de especialistas, genere el Plan y los programas de estudio relacionados con las preparatorias delegacionales.

TERCERO.- Que este Comité Técnico y el grupo de especialistas conformen una propuesta presupuestal que permita a las autoridades respectivas, establecer las definiciones económicas para que en las

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



preparatorias delegacionales se brinde el servicio educativo de manera permanente.”

Las y los integrantes de la Comisión de Educación, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Comisión es COMPETENTE para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.**, presentado por el Diputado Juan José Larios Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Que hablar de abandono escolar, es referirse a un problema presente en todos los grados escolares, lo cual conlleva al rezago de la población en esta materia y, con ello, al atraso social y económico.

En nuestro país se han realizado múltiples estudios sobre el abandono escolar, centrándose, principalmente, en la educación primaria y superior, en menor medida, en secundaria y casi nulos para el nivel medio superior.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

Además, por lo general, estos estudios son de carácter cuantitativo, que dan a conocer tasas de deserción, montos de población en rezago, etc., y se carece de investigaciones de tipo cualitativo, que expliquen las causas de la deserción escolar, con las que se puedan establecer políticas educativas

Por tanto, es indispensable contar con acciones efectivas para abatir la deserción escolar de los jóvenes.

TERCERO.- Que el 6 de febrero del año en curso, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Educación del Distrito Federal. Mismo que fue aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo el día 2 de diciembre de 2006, en dicha ley, se estableció en el artículo Tercero Transitorio, lo siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO.- Las disposiciones de la presente Ley, relativas a la educación inicial, básica –incluyendo la indígena– y especial, **entrarán en vigor una vez que se derogue el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación.**”

Asimismo, conviene tener presente el referido artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación y que a continuación se transcribe:

“Cuarto.- El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena- y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica incluyendo la Indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente Ley.”

CUARTO.- Que el 21 de enero de 2005, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

El citado organismo fue creado con el objetivo de promover mayor calidad en los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena- especial y normal en la Ciudad de México, desconcentrado las funciones que desarrollaba en forma centralizada la Secretaría de Educación Pública, a través de la entonces Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, instancia con facultades específicas, con autonomía técnica y de gestión.

El decreto en cuestión establece en su artículo 3° las atribuciones de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y que a la letra dice:

ARTÍCULO 3o.- La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Ejercer las atribuciones que, conforme a la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia de prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito del Distrito Federal, salvo aquéllas que las disposiciones legales o reglamentarias atribuyan expresamente al Titular de la Dependencia;
- II.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

III.- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

IV.- Imponer, en su caso, las sanciones a que se refiere el Capítulo VIII de la Ley General de Educación;

V.- Administrar el personal, así como los recursos materiales y presupuestarios que se le asignen, y

VI.- Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que le confiera el Secretario de Educación Pública.

En ese sentido para la realización de sus fines, la Administración Federal de Servicios Educativos cuenta con los bienes utilizados por la Secretaría de Educación Pública para la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal.

Asimismo, por disposición del artículo 7° del decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, dispone la existencia de un Consejo Técnico Consultivo con los siguientes fines:

- Diseñar y proponer estrategias y acciones para impulsar la calidad en la educación básica en el Distrito Federal;
- Desarrollar propuestas de acciones y programas de innovación en el campo de la educación básica en el Distrito Federal;
- Asesorar al Administrador Federal para el mejor desempeño de sus atribuciones y dictaminar sobre las cuestiones de naturaleza técnica y académica que le someta a su consideración.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

De lo anterior se desprende que siendo la Secretaria de Educación Pública a través de un órgano desconcentrado que es la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, la instancia encargada de los recursos materiales y presupuestarios de las escuelas de educación básica en el Distrito Federal, teniendo el impedimento de utilizar bienes destinados para la educación básica para otros fines, aún y cuando estos sean loables.

QUINTO.- Que durante la comparecencia del Secretario de Educación del Distrito Federal, ante la Comisión de Educación, el día 26 de febrero del 2010, informó que el Instituto de Educación Media Superior es una alternativa del Gobierno del Distrito Federal para ampliar la oferta educativa, para garantizar el acceso universal a la educación y fortalecer el sistema educativo en el Distrito Federal.

Asimismo señalo que:

“El IEMS contribuye a atender el problema de la des-escolarización(sic), asunto relevante e identificado desde el ciclo escolar 1999-2000, ya que la población de 15 a 19 años en el Distrito Federal presentó un índice de inasistencia del 35%, cifra que representó a 282,338 hombres y mujeres que no asistían a la escuela, lo que se explica en parte porque la oferta en educación media superior es limitada y no responde a la demanda, afectando principalmente la población que se ubica en zonas marginales.”

Por otro lado, informó respecto al Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, de lo cual se transcribe la parte que interesa:

“b) PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU) FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

Su propósito, desde su creación en 2007, es abatir la deserción escolar por falta de recursos económicos y promover un mejor desempeño académico de los estudiantes.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, en ese año, en el Distrito Federal el 31.30% de los jóvenes de entre 15 y 19 años abandonaron sus estudios por falta de recursos económicos o por necesidad de trabajar ya que, a pesar de la gratuidad de la educación, se requiere atender gastos de transporte, libros y otros materiales escolares.

Por lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal, implantó el **Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU, Prepa Sí), cuyo objetivo es asegurar que todos los jóvenes del Distrito Federal que quieran cursar el Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, en instituciones públicas ubicadas en la Ciudad de México, puedan hacerlo con éxito y no lo tengan que abandonar por falta de recursos.** Igualmente, el Programa incluye a los beneficiarios del programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en instituciones públicas de Educación Superior del Distrito Federal, para que puedan estudiar con éxito, y no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos.

Adicionalmente, para incentivar a los jóvenes a que no abandonen la escuela y mejoren su competitividad, se les acredita con un incentivo económico en función de sus conocimientos en computación e inglés al final de su estudio, equivalente a \$1,000 pesos por año dentro del Programa. También se les otorgan otros beneficios adicionales, incluidos un seguro de vida y un seguro médico contra accidentes, además de descuentos en servicios que ofrece el Gobierno del Distrito Federal y en el acceso a eventos oficiales realizados en la Ciudad, así como cursos de preparación.

A septiembre de 2008 el padrón de beneficiarios alcanzó a incorporar a 184, 000 beneficiarios; para el ciclo escolar 2008-2009 el Programa llegó a beneficiar a 230,140 alumnos. “

El anterior informe, rendido ante la Comisión de Educación, muestra los esfuerzos realizados por el Gobierno del Distrito Federal para abatir la deserción escolar en el nivel medio superior.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

QUINTO.- Asimismo, la propuesta no considera el papel que desempeña el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, organismo descentralizado de la Administración Pública local, instancia encargada de regular el Bachillerato en General del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que se considera inviable el Punto de Acuerdo que se dictamina en función de que la coexistencia de dos instancias educativas, por un lado la federal encargada de la educación básica y por otro del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ambas instancias controlando regulando actividades en un mismo plantel, generaría más conflictos que beneficios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura estima que una vez estudiado y analizado el tema en comento, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Se desecha el presente **PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES, presentado por el diputado Juan José Larios Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORMEN UN COMITÉ TÉCNICO QUE SE DEDIQUE A LA ADECUACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y PUEDAN GENERARSE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA PREPARATORIAS DELEGACIONALES.



V LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; a los 6 días del mes de mayo de 2010.

Signan el presente dictamen, por la Comisión de Educación:

**DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA
PRESIDENTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
VICEPRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA
SARMIENTO
SECRETARIO**

**DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. EDITH RUÍZ MENDICUTI
INTEGRANTE**

**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ
SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO
INTEGRANTE**